

*Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en su sesión **ORDINARIA** celebrada el día **28 de Junio de 2012**, a las 21,00 horas:*

A120628001 APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por **unanimidad** de los trece Capitulares asistentes, que constituyen la totalidad de su número de derecho, **ACUERDA** la aprobación de dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 26 de Abril de 2012.-

A120628002 **MEMORIA DE SECRETARÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.-**

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

A120628003 **EXPEDIENTE PARA APRECIACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE UN “PROYECTO PARA ACTUACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE DÍA, ESPECIALIZADO EN EQUINOTERAPIA”, A INSTANCIA DE DON RAFAEL CASTILLO BERNABÉU.-**

CONSIDERANDO: Que visto el proyecto presentado, se justifica su utilidad pública e interés social, basada en que es un proyecto innovador de la Fundación Alzahar, que hará bien a un gran número de personas discapacitadas físicas o psíquicas, tratándose de un Centro de carácter asistencial con usos deportivos, que mantiene vinculación con la Asociación “Fepamic Servicios Públicos Colectivos” al objeto de atender a la población con deficiencias de esta localidad y de La Rambla y Montemayor.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** apreciar el interés social del Proyecto de Actuación presentado para “Implantación de un Centro Educativo Terapéutico de Día Especializado en Equinoterapia, situado en la CP 274, km. 18, Polígono 3, Parcela 5 de Fernán Núñez”, y que se notifique el mismo al interesado, para su conocimiento y efectos.-

A120628004 **PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-**

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la normativa aludida, visto el expediente tramitado y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención municipal de Fondos mediante su Informe de fecha 24 de Febrero de 2012.-

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento del siguiente tenor literal

...../.....

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Real Decreto 1463/2007, en lo que no se oponga a la Ley Orgánica citada, remitir copia del acuerdo aprobatorio del plan al órgano de tutela de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

A120628005 EXPEDIENTE PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2012.-

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2012 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON UN CÉNTIMO (216,01 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan seguidamente:

<u>APLICAC.</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMPORTE</u>
155.0-210.00 94,32	MANTENMTO DE VIAS PUBLICAS	HIERROS.	SÁNCHEZ MORENO,S.L.
155.0-213.01 31,82	MANTENMTO SEMÁFOROS Y SEÑALES	J.G.	BALLESTEROS, S.L.
339.0-220.00	MATERIAL NO INVENT EMISORA MPAL.	BALLESTEROS, S.L.	134,87
TOTAL: RECONOCIMIENTO: 216,01.-			

A120628006 EXPEDIENTE PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.-

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión Ordinaria de fecha 30 Noviembre de 2009 , previa deliberación y visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y **por unanimidad** de los miembros asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACION DE USO DE TERRAZAS Y VELADORES del Ayuntamiento de Fernán Núñez.-

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

A120628007 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES.-

Vista la propuesta presentada para la modificación de la “TASA POR OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES”, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACION DE TERRAZAS Y VELADORES, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A120628008 EXPEDIENTE PARA ESTABLECIMIENTO DE UNA TASA POR COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN ESPACIOS DEPORTIVOS.-

Vista la propuesta presentada para la “IMPOSICION DE LA TASA POR COLOCACION DE PUBLICIDAD EN ESPACIOS DEPORTIVOS”, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición de la TASA POR COLOCACION DE PUBLICIDAD EN ESPACIOS DEPORTIVOS en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A120628009 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN Y NUEVA DENOMINACIÓN DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS COMUNICADAS Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.-

El Ayuntamiento Pleno **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente MODIFICACION Y NUEVA DENOMINACION DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS COMUNICADAS Y LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL ICIO. en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A120628010 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE VENTA EN MERCADILLO.-

El Ayuntamiento Pleno **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente MODIFICACION DE LA TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS DE VENTA EN MERCADILLO . en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A120628011 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN Y NUEVA DENOMINACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

El Ayuntamiento Pleno **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente MODIFICACION Y NUEVA DENOMINACION DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A120628012 INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.-

Los Sres. Capitulares asistentes a la sesión quedan enterados del Informe sobre el Estado de la Ejecución del Presupuesto Municipal del actual Ejercicio de 2012, tras explicarse su contenido por la Sra. Interventora de Fondos, quien dio lectura a sus puntos más significativos a instancia de los Sres. Portavoces de IULVCA, PSOE y PP.-

A120628013 MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CUMPLIMIENTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.-

El Ayuntamiento Pleno, con **once votos favorables** (los seis de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PA) y **dos abstenciones** (del PP), **ACUERDA** su aprobación, incluyendo la enmienda de adición propuesta por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista, que se refleja en el punto tercero de los dos que se proponían en principio, quedando las propuestas con la siguiente literalidad:

Primero.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a que a la mayor brevedad transfiera la cantidad que adeuda con

el Ayuntamiento de Fernán Núñez para cumplimentar los proyectos relativos a las Políticas Activas de Empleo.-

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y al Presidente de la Junta de Andalucía.-

Tercero.- Instar al Gobierno Central a reconsiderar la merma de recursos para Políticas Activas de Empleo de Andalucía, así como la puesta en marcha de un Plan Integral de Empleo para Andalucía, similar al de Extremadura, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma y su mayor tasa de paro, en torno al 33 %.-

A120628014 **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-**

Los Capitulares asistentes quedan enterados de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía, en el uso de sus atribuciones, desde la última sesión celebrada con carácter ordinario.-

A120628015 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto diversas preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista, y toma nota de tres ruegos.-

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la **Sra. Presidenta**, levanta la sesión siendo las veintitrés horas de este día, de la que se extiende el presente acta y de que, con su visto bueno, certifico”.-*

Fernán Núñez, 9 de Julio de 2012.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretaria,